



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 10 de Junio del 2021.**

	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	192/2019-S-4		<p><b><u>SENTENCIA DEFINITIVA.</u></b>            CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA SENTENCIA, SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES; DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO; Y CIUDADANO CARLOS MARIO LÓPEZ JIMÉNEZ POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (HOY SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN), POR HABERSE ACTUALIZADO LA CAUSAL DE PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	P
2	327/2019-S-4		<p><b><u>SENTENCIA DEFINITIVA.</u></b>            CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA SENTENCIA, SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ KOPPEL, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES; DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO; Y CIUDADANO JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ OSORIO POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (HOY SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN), POR HABERSE ACTUALIZADO LA CAUSAL DE PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	P
3	383/2019-S-4		<p><b><u>SENTENCIA DEFINITIVA.</u></b>            CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA SENTENCIA, SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MARIO ALBERTO VALLADARES COLORADO, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES; DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO; Y CIUDADANO ISABELINO ACOPIA HERNÁNDEZ POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (HOY SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN), POR HABERSE ACTUALIZADO LA CAUSAL DE PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	P
4	460/2013-S-4		<p><b><u>INTERLOCUTORIA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA.</u></b>            ESTA CUARTA SALA RESULTÓ COMPETENTE PARA RESOLVER ESTE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 389 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</p>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 10 de Junio del 2021.

		<p>LOCAL, PERO VIGENTE AL INICIARSE EL PRESENTE JUICIO POR DISPOSICIÓN DE SU NUMERAL 30; CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS IV AL VIII DE ESTA INTERLOCUTORIA, SE CONDENA A LAS AUTORIDADES INCIDENTADAS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DIRECTOR DE FINANZAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, A PAGAR A CADA UNO DE LOS ACTORES CARLOS MARIO FAJARDO BRITO, JAIRO LÓPEZ VÁZQUEZ, CONCEPCIÓN SANDRO LÓPEZ Y/O CONCEPCIÓN SANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, LA CANTIDAD DE \$1,332,724.64 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) Y A ANÍBAL SÁNCHEZ OLEATA, LA CANTIDAD DE \$1,917,775.95 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), SALVO ERROR U OMISIÓN ARITMÉTICO CONCERNIENTE A LOS SALARIOS, PRESTACIONES ADICIONALES E INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y VEINTE (20) DÍAS POR CADA AÑO LABORADO, QUE QUEDARON DEMOSTRADAS EN LA SENTENCIA DEFINITIVA FIRME Y EN ESTA RESOLUCIÓN A LAS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R), PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA ANTERIOR LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, PERO VIGENTE AL INICIO DEL PRESENTE JUICIO.</p> <p>ASIMISMO, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS ACTORES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INCREMENTOS Y MEJORAS DE SALARIOS Y PRESTACIONES QUE SE HAYAN GENERADO DESDE LA PRESENTE FECHA, HASTA EL DÍA EN QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA HAGA PAGO TOTAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A QUE FUERON CONDENADAS EN EL PRESENTE JUICIO.</p>	
5	773/2019-S-4	<p><b><u>SENTENCIA DEFINITIVA.</u></b></p> <p>CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA SENTENCIA, SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESIMIENTO DEL JUICIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JESÚS SANTIAGO SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COMANDANTE DESTACAMENTO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, AGENTE VIAL CIUDADANO JULIO GONZÁLEZ MILLA, AMBOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, POR HABERSE ACTUALIZADO LA CAUSAL DE PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	<b>P</b>

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista